

 <b>INDEPORTES ANTIOQUIA</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
Radicado: S 2025000536 Fecha: 12/06/2025 Tipo: <b>RESOLUCIONES</b>			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000536  
 Fecha: 12/06/2025  
 Tipo:  
**RESOLUCIONES**



\*2025000536\*

## **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN EN INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. El Gerente de la Entidad cuenta con la competencia para "**nombrar y remover a los funcionarios de su cargo de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.**" conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 8E de 1996.
3. El empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA, se encuentra en vacancia definitiva con ocasión de la renuncia regularmente aceptada a su anterior titular, mediante la resolución No. S2024000008 del 03/01/2024.
4. La Jefa de la Oficina de Talento Humano, previa verificación de los requisitos de formación académica y experiencia, según consta en radicado 202501006157 del 11 de junio de 2025, allegados por el(a) aspirante, certifica que el(a) mismo(a) cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño del empleo establecidas en la resolución S2019000305 del 27 de marzo de 2019. Así mismo, que fueron valoradas las competencias laborales del(a) aspirante y verificados sus antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, dejando las constancias respectivas.
5. En virtud de lo anterior, el(a) aspirante **ERASMO HUMBERTO MUÑOZ GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **70904140**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado(a) en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA.

En mérito de lo antes expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **NOMBRAR** con carácter Ordinario en empleo de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** a **ERASMO HUMBERTO MUÑOZ GIRALDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **70904140** en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se comunicará por escrito al(a) señor(a) **ERASMO HUMBERTO MUÑOZ GIRALDO** a través de los medios físicos o electrónicos,

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000536

Fecha: 12/06/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2025000536\*

indicándole que cuenta con el termino de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN  
GERENTE  
INDEPORTES ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		11/06/2025
Revisó y Aprobó	Claudia Patricia Vélez Escobar Jefe Oficina de Talento Humano		11/06/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		12/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			